

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

ACTA N° 003

Sesión Extraordinaria número tres, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Río Cuarto, en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, a las dieciocho horas del trece de mayo del dos mil veinte con la asistencia de las siguientes personas:

PRESENTES

Ivannia Marcela Bolaños Alfaro	Presidente Mpal	Regidora Propietaria P.A.C.
Daniel Vargas Jara		Regidor Propietario P.L.N.
Julia Isabel Víquez Jiménez		Regidora Propietaria P.L.N.
Luis Fernando Cruz Alvarado		Regidor Propietario P.R.SC

José Alejandro Araya Jiménez	Regidor Suplente P.A.C.
Elizabeth del Carmen Alfaro Zamora	Regidora Suplente P.L.N.
Luis Alberto Barrantes Sánchez	Regidor Suplente P.L.N.

Minor Vargas Villalobos	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario P.L.N.
-------------------------	------------------	----------------------------

Mariluz López Mesén	Dist. Río Cuarto	Síndica Suplente P.L.N.
---------------------	------------------	-------------------------

AUSENCIA JUSTIFICADA

Natalie Liliana Mc Reynolds Medina	Vicepresidente	Regidora Propietaria PRSC
Susana del Carmen Rojas Mesén		Regidora Suplente P.R.S.C
Rafael Angel Rojas Álvarez	Dist. Santa Rita	Síndico Propietario P.R.S.C.
Emmanuel Cruz Aguirre	Dist. Santa Isabe	Síndico Propietario P.L.N.
Ligia Gómez Vargas	Dist. Santa Rita	Síndica Suplente P.R.S.C.
Seidy Cásares Castillo	Dist. Santa Isabell	Síndica Suplente P.L.N.

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan José Vásquez Sequeira	Regidor Propietario P.R.S.C.
----------------------------	------------------------------

PRESENTES TAMBIÉN

José Miguel Jiménez Araya	Alcalde Municipal
Stephanie Aguilar Rojas	I Vicealcaldesa

PRESIDE LA SESIÓN

Ivannia Marcela Bolaños Alfaro, Presidente Municipal.

Secretario ad hoc

Luis Fernando Cruz Alvarado

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

1 **ARTÍCULO I.**

2 **ORDEN DEL DÍA.**

3 -----
4 **TEMA UNICO**

5 ACUERDO PARA APROBAR SE AUTORICE AL ALCALDE MUNICIPAL
6 PARA QUE REALICE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN
7 OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA)

8 **ARTÍCULO II.**

9 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

10 -----
11 Se aprueba sin cambios el orden del día propuesto para la presente sesión. --
12 -----

13 **ARTÍCULO III.**

14 ACUERDO PARA APROBAR SE AUTORICE AL ALCALDE MUNICIPAL
15 PARA QUE REALICE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN
16 OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA)

17 -----
18 a) La Presidente Municipal informa que recientemente el Alcalde Municipal
19 sostuvo una reunión con el señor Luis Antonio Barrantes Castro.
20 Seguidamente procede a dar lectura al oficio DF-022-2020, que con fecha 11
21 de mayo en curso el señor Luis Antonio Barrantes Castro dirige al Alcalde
22 Municipal de Río Cuarto, señor José Miguel Jiménez Araya, que textualmente
23 señala: -----
24 -----

25 “Por este medio deseo externar mis más sinceras felicitaciones por su inicio de
26 labores como Alcalde del Cantón de Río Cuarto; asimismo, favor externar la
27 felicitación al honorable Concejo Municipal. Al conocer del arduo trabajo que
28 tienen en este inicio de labores deseo ponerme a sus órdenes como Director
29 Ejecutivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela
30 (FEDOMA), la cual está integrada por las Municipalidades de Alajuela, Poás,

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

1 Grecia, San Mateo, Sarchí, Naranjo, Zarcero y Palmares. La FEDOMA nace al
2 amparo del artículo 10 del código municipal como una figura de segundo orden
3 del régimen municipal que tiene como objetivos promover y fortalecer la
4 integración y el progreso de la región central del occidente de Alajuela en los
5 ámbitos social, territorial, ambiental y económico para una mejor gestión y
6 gobernabilidad, impulsar una efectiva descentralización política, funcional y
7 administrativa del Estado costarricense a favor del régimen municipal y mejorar
8 las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades
9 integrantes. Conocedor de las necesidades y requerimientos que tendrá su
10 estimable persona y el honorable Concejo Municipal de Río Cuarto y teniendo
11 presente los beneficios que trae estar afiliado a FEDOMA, con el debido
12 respeto le sugiero realizar todas las gestiones para afiliarse a la Federación y
13 de esta manera poder colaborarle de manera integral. Según el artículo 1 del
14 Estatuto de la Federación establece textualmente: “Para ingresar a la
15 Federación se requerirá del respectivo Acuerdo Municipal de ingreso el cual
16 deberá ser tomado por mayoría simple además de la aceptación de la
17 Asamblea General de la Federación.”, dado lo anterior solo requiere de un
18 acuerdo de parte del honorable Concejo Municipal por mayoría simple y
19 notificar a la Federación dicho acuerdo. -----
20 -----

21 Adjunto el Estatuto de la Federación, publicado en el Diario Oficial La Gaceta
22 No. 66 del martes 17 de abril del 2018. Sin otro particular, se despido su
23 servidor,”. Considera que es una oportunidad para la Municipalidad integrarse
24 a FEDOMA siendo conscientes de la situación por la que atraviesa la
25 Municipalidad en la que necesita toda la ayuda y colaboración interinstitucional
26 y experiencia de los que ya tiene rato en estos procesos. -----
27 -----

28 Comenta que en el Estatuto de FEDOMA, Capítulo II DE LOS FINES,
29 OBJETIVOS Y FUNCIONES, en su artículo 6 de los objetivos generales de la
30 Federación señala lo siguiente: “a) Promover y fortalecer la integración y el

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

1 progreso de la Región Central del Occidente de Alajuela, en los ámbitos social,
2 territorial, ambiental y económico, para una mejor gestión y gobernabilidad. b)
3 Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del
4 Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal. y c)
5 Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las
6 municipalidades integrantes." -----
7 -----

8 b) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, agradece la
9 disponibilidad de los Miembros del Concejo Municipal para tratar este tema en
10 específico. Comenta que el día de mañana la Federación tiene Asamblea
11 General y como lo comentó la Presidente Municipal los dos requisitos para
12 incorporarse a FEDOMA es la solicitud de la Municipalidad mediante acuerdo
13 del Concejo Municipal para ingresar a la Federación y la aceptación de la
14 Federación en Asamblea General, por esa razón la premura en la convocatoria
15 de la presente sesión. -----
16 -----

17 Señala que FEDOMA tuvo su pico más alto de popularidad y de facilidad para
18 las administraciones municipales en el pasado Huracán Otto, porque por medio
19 de la Federación las municipalidades de Alajuela pudieron enviar maquinaria,
20 personas y profesionales a atender la situación que se dio por el Huracán Otto
21 en el Cantón de Upala, por lo que las municipalidades que no estaban afiliadas
22 a FEDOMA tenía que hacer convenios específicos, por lo que solo la afiliación
23 hace que de oficio los alcaldes entre sí pueden brindarse ese tipo de
24 colaboraciones sin que medie convenios específicos para que se preste
25 maquinaria y otros. -----
26 -----

27 Señala que hay municipalidades muy maduras en la Federación como lo son
28 las Municipalidades de San Ramón, Alajuela, Grecia, Zarcero. Comenta que el
29 pasado viernes que estuvo en Asociación de Alcaldías e Intendencias percibió
30 muy genuino el gesto de todos los alcaldes de querer colaborar y muchos de

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

1 ellos se acercaron a indicarle que es importante que la Municipalidad de Río
2 Cuarto se afilie a FEDOMA, inclusive la Presidenta Ejecutiva del IFAM también
3 le hizo la recomendación. Señala que la Municipalidad de Río Cuarto no tiene
4 la posibilidad económica de contratar tanta gente como quisieran y como
5 necesitan por eso la Federación les puede ayudar prestando desde ya a
6 funcionarios uno para la Secretaría del Concejo Municipal y otros para que
7 ayuden en el proceso de reclutamiento que se debe de iniciar. -----
8 -----

9 Comenta que hay un proyecto que tiene la Federación que apenas se está
10 colando que es la producción de emulsión o pavimento para que sea
11 muchísimo más barato comprarlo a la Federación que en cualquier parte del
12 mercado, lo cual cuando hay escasos recursos es un plus ser parte de la
13 Federación. Comenta que sin excepción deben de pagar por afiliación tres
14 colones por cada mil del presupuesto que tenga la municipalidad, pero existe la
15 voluntad de parte de la Federación de exonerar a la Municipalidad de Río
16 Cuarto durante dos años de dicho pago, lo cual debe solicitarse, pero según le
17 han manifestado la mayoría de los integrantes de la Federación tienen absoluta
18 disposición de apoyar la gestión. -----
19 -----

20 Indica que también en su momento se debe nombrar cuatro representantes
21 (dos propietarios y dos suplentes) de entre los regidores propietarios y
22 suplentes para que formen parte del Comité Ejecutivo de FEDOMA donde debe
23 haber equidad y alternabilidad para que acompañen al Alcalde a las sesiones
24 que habitualmente realiza FEDOMA una vez al mes en alguna de las
25 municipalidades que están adheridas a la Federación. Señala que Río Cuarto
26 en la particularidad en la que se encuentra tiene más que recibir de la
27 Federación que de dar. Señala que los estatutos están a disposición y si tienen
28 alguna duda pueden manifestarla. Indica que se deben hacer tres acciones,
29 primero dispensar de trámite de Comisión, aprobar la solicitud de afiliación y
30 tomar un acuerdo para solicitar los dos años sin pago de membresía de

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

1 afiliación, por lo que con ese ejercicio se tendrían mañana que presentar a
2 FEDOMA para solicitar la incorporación de nuestro municipio a la Federación.
3 Hace respetuosa solicitud para que, si lo tienen a bien, voten favorablemente
4 la solicitud de afiliación a FEDOMA, pues de esa manera tendrían el apoyo de
5 una Federación que está cerca y que ejecuta lo que diariamente pregoná, por
6 lo cual I adquirir conocimiento resulta mucho más fácil.-----
7 -----

8 c) La Presidente Municipal somete a votación dispensar del trámite de
9 comisión el tema, lo cual es aprobado en firme con cuatro votos de los
10 regidores propietarios presentes. -----
11 -----

12 **ACUERDO 1.** Dispensar del trámite de comisión la solicitud de afiliación a la
13 Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA). **ACUERDO**
14 **FIRME DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS**
15 **PRESENTES.**-----
16 -----

17 d) La Presidente Municipal señala que deben estar agradecidos porque la
18 Federación desea dar una mano a la Municipalidad de Río Cuarto y deben
19 aprovechar la experiencia que estos municipios tienen, la cual será de mucha
20 ayuda para Río Cuarto que recién inicia. -----
21 -----

22 e) El señor Luis Fernando Cruz Alvarado, Regidor Propietario, consulta al
23 Alcalde Municipal si tiene un aproximado de cuando sería la membresía que
24 Río Cuarto debe pagar por afiliarse a la Federación y si sabe con cuántos
25 funcionarios cuenta FEDOMA que podrían colaborar con Río Cuarto.-----
26 -----

27 f) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, señala son tres
28 colones por cada mil de lo que la Municipalidad recaude de bienes inmuebles
29 y patentes que en total sería aproximadamente doscientos sesenta millones de
30 colones. Aclara que esa membresía no toca los presupuestos que vienen del

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

1 gobierno central o las transferencias de capital como la ley 8114 que es el
2 mayor rubro presupuestario. Sin embargo, la Municipalidad no pagaría durante
3 dos años la afiliación, por lo que pasado ese período el Concejo Municipal
4 tendrá la posibilidad de valorar las fortalezas de haber estado afiliado y
5 analizará la posibilidad de continuar. En cuanto a los funcionarios, señala que
6 FEDOMA solo tiene tres funcionarios, pero aclara que con respecto al personal
7 a lo que hizo referencia es que al estar dentro de la Federación las
8 municipalidades que forman parte de esta podrían facilitar funcionarios en
9 calidad de préstamo a Río Cuarto, no la organización como tal.-----
10 -----

11 g) El señor Daniel Vargas Jara, Regidor Propietario, considera que la
12 afiliación traerá beneficios a Río Cuarto porque se puede aprovechar la
13 experiencia que tienen las demás municipalidades. Desea saber si las
14 decisiones que toma FEDOMA son vinculantes para las municipalidades y qué
15 tipo de decisiones o de proyectos se toman.-----
16 -----

17 h) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, señala que lo
18 conversado con el Director Ejecutivo de FEDOMA y con algunos regidores que
19 han sido parte del Consejo Administrativo, toman decisiones para el apoyo de
20 iniciativas de acompañamiento a las municipalidades, pero no son de temas
21 presupuestarios propiamente dichos, por lo tanto la Municipalidad conserva su
22 autonomía, con la ventaja que de tener voz y voto como cualquier otra
23 municipalidad que forma parte de la Federación sin importar la cantidad de
24 presupuesto que tenga. Comenta que no tiene completamente claro los tipos
25 de proyectos que se manejan pero le han indicado que la Municipalidad de Río
26 Cuarto al estar naciendo puede sacar mucho provecho de estar afiliado a
27 FEDOMA. -----
28 -----

29 i) La Presidenta Municipal señala que, en cuanto a la designación de las
30 personas representantes, considera necesario se postergue para que estén

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

1 todos los Miembros del Concejo Municipal presentes y tomarlos en cuenta para
2 ver su disponibilidad, ya que en la presente sesión hay Miembros ausentes. ----

3 -----

4 Señala en el Capítulo XII DISPOSICIONES GENERALES, el artículo 54
5 establece: "a) Las Municipalidades Federadas tienen los siguientes derechos:a)
6 Integrar la Asamblea General de la Federación. b) Integrar el Concejo Directivo
7 de acuerdo a lo estipulado en este estatuto. c) Denunciar ante el Órgano
8 Fiscalizador o la Asamblea General, cualquier irregularidad que notare en el
9 desempeño de los miembros de la estructura organizativa de la Federación.
10 Las denuncias sobre aspectos administrativos u operativos de la Federación,
11 deben canalizarse previamente ante el Director Ejecutivo, el Concejo Directivo
12 o el Órgano Fiscalizador, según sea el caso. d) Todas las demás facultades,
13 atribuciones o derechos que se deriven de la ley, los estatutos y los
14 reglamentos." -----

15 -----

16 Indica que el artículo 55 expresa: "Las municipalidades afiliadas a la
17 Federación tienen los siguientes deberes: a) Cumplir con los estatutos, los
18 reglamentos, políticas y acuerdos de la Federación. b) Pagar puntualmente las
19 cuotas conforme a lo establecido en el estatuto. c) Asistir a las asambleas o
20 reuniones a las que son convocadas. d) Apoyar las gestiones que realice la
21 Federación para el cumplimiento de sus fines. e) Velar por la conservación y el
22 cuidado de los bienes de la Federación. f) Mantener lealtad a los postulados,
23 principios y objetivos de la Federación. g) Todas las demás responsabilidades y
24 deberes que se deriven de la ley, los estatutos y los reglamentos." -----

25 -----

26 Expresa que FEDOMA es una Federación que busca la ayuda intermunicipal,
27 talvez en este momento la Municipalidad de Río Cuarto no está en posibilidad
28 de darle ayuda a los demás municipios, pero en el proceso del camino de llegar
29 a ser una municipalidad modelo esperan poder retribuir. -----

30 -----

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

- 1 Seguidamente procede a dar lectura de los objetivos específicos, que se
2 establecen en el Capítulo II, artículo 8 del Estatuto que indican: "La Federación
3 tendrá los siguientes objetivos específicos: a) Facilitar la coordinación entre las
4 municipalidades que la integran y el gobierno central e instituciones,
5 federaciones de municipalidades, gobiernos locales y organizaciones
6 relacionadas con el quehacer municipal. b) Coordinar y establecer alianzas
7 estratégicas con las instituciones públicas y privadas para el desarrollo de los
8 fines contemplados en el presente Estatuto y los respectivos planes operativos.
9 c) Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en
10 las decisiones municipales. d) Promover en todas las acciones y proyectos de
11 la Federación los siguientes ejes transversales: equidad de género, desarrollo
12 sostenible, derechos humanos e investigación. e) Apoyar, monitorear y evaluar
13 los planes de ordenamiento territorial locales y directrices regionales. f)
14 Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la
15 educación ambiental y la preservación de los recursos naturales. g) Apoyar la
16 gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones
17 integrantes de la Federación. h) Gestionar fuentes de financiamiento a través
18 de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o
19 extranjeras, con el fin de financiar aquellas acciones tendentes a cumplir con
20 los objetivos propuestos. i) Procurar la inversión productiva que propicie el
21 desarrollo socio económico y el aumento de los ingresos municipales de sus
22 afiliadas y fomentar las empresas públicas, privadas y mixtas. j) Cualquier otro
23 permitido por la Ley." -----
24 -----
25 j) El señor Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario, consulta si en el caso
26 de que FEDOMA acepte la afiliación de la Municipalidad de Río Cuarto, es más
27 fácil que las municipalidades afiliadas brinden colaboración con personal a Río
28 Cuarto que hacerlo directamente con las municipales. -----
29 -----
30 -----

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

1 k) El señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal, señala que es
2 más fácil a través de FEDOMA porque los estatutos la facultan sin la necesidad
3 de que medie un convenio. Aclara que ninguna municipalidad puede invertir ni
4 un colón fuera de su circunscripción, pues incluso puede ser penado con
5 cárcel, por lo que la Federación faculta para que puedan invertir, lo cual no está
6 expresamente en los estatutos pero lo han hecho en muchas ocasiones, señala
7 que incluso en caso de un desastre natural ellos puede inmediatamente invertir
8 en materiales para ayudar a otros municipios, por lo tanto es mucho más fácil
9 cuando se está afiliado la colaboración en ese tipo de situaciones, incluso
10 pueden apoyar con criterios técnicos que sirvan de apoyo para la toma de
11 decisiones del Concejo Municipal. -----
12 -----

13 l) La Presidenta Municipal manifiesta que la Municipalidad de Río Cuarto
14 al afiliarse a la Federación, puede retroalimentarse de las experiencias de
15 Municipalidades como la de Alajuela que tiene un aparato muy grande, Grecia
16 quien les ha apoyando durante todo este proceso, Palmares que tiene
17 iniciativas muy interesante en cuanto al manejo de desechos y residuos con
18 vistas en alianzas pública-privadas y zarcero que impulsa el turismo local.-----
19 -----

20 m) El señor Daniel Vargas, Regidor Propietario, señala que se podría
21 necesitar mucha ayuda en el trámite de visado de planos.-----
22 -----

23 n) El Alcalde Municipal señala que incluso el Código Municipal faculta que
24 se le pueda pedir ayuda a una municipalidad cercana con ese tipo de trámites,
25 por lo que ya está consultando cuál es el trámite a seguir para afectar lo menos
26 posible la continuidad de las construcciones. Indica que recientemente el
27 exalcalde de la Municipalidad de Poás se acercó a él para ofrecer su
28 colaboración, incluso un día les estuvo orientando en diferentes temas.-----
29 -----
30 -----

Concejo Municipal de Río Cuarto Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

1 o) La señora Julia Víquez Jiménez, Regidora Propietaria, consulta al
2 Alcalde Municipal si tiene conocimiento de que se haya variado el monto de
3 afiliación, pues de acuerdo a lo que establece el artículo 40 se puede variar
4 cada año. -----
5 -----

6 p) El Alcalde Municipal contesta que no tiene conocimiento del tema, pero
7 supone que para que se varíe debe existir un acuerdo de Asamblea. -----
8 -----

9 q) Suficientemente discutido el tema, la Presidente Municipal manifiesta
10 que basados en el artículo 10 del Código Municipal que les faculta para
11 pertenecer a federaciones y confederaciones, en respuesta al oficio DF-022-
12 2020 de FEDOMA y analizadas las necesidades que tiene el municipio tanto en
13 presupuesto como en personal para hacer operativo ese Gobierno Local,
14 mociona para que se solicite a Federación Occidental de Municipalidades de
15 Alajuela la afiliación de la Municipalidad de Río Cuarto y se le dispense del
16 pago de la afiliación durante dos años; se autorice al Alcalde Municipal a
17 suscribir dicha afiliación; asimismo, se extérne el agradecimiento a FEDOMA
18 de parte del Concejo Municipal por el interés genuino de querer ayuda y
19 cooperar con el nacimiento de este Cantón, asunto que sometido a votación es
20 aprobado en firme con los cuatro votos de los regidores propietarios presentes.
21 -----

22 **ACUERDO 2.** Solicitar a Federación Occidental de Municipalidades de
23 Alajuela (FEDOMA) la afiliación de la Municipalidad de Río Cuarto y se le
24 dispense del pago de la afiliación durante dos años. **ACUERDO FIRME**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**
26 -----

27 **ACUERDO 3.** Autorizar al señor José Miguel Jiménez Araya, Alcalde
28 Municipal, para que suscriba dicha afiliación. **ACUERDO FIRME**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**
30 -----

Concejo Municipal de Río Cuarto

Sesión Extraordinaria N°003

13 de mayo del 2020

1 **ACUERDO 4.** Externar a la Federación Occidental de Municipalidades de
2 Alajuela (FEDOMA), el agradecimiento del Concejo Municipal de Río Cuarto,
3 por el interés genuino mostrado al querer ayudar y cooperar con el nacimiento
4 de este nuevo Cantón. **ACUERDO FIRME DEFINITIVAMENTE APROBADO**
5 **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

10

11

12 Luis Fernando Cruz Alvarado
13 Secretario ad hoc

Ivannia Marcela Bolaños Alfaro
Presidente Municipal

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

34

25

26

27

1